GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 258

Presenta por: Administración

SERIE 2000-2001

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 2000-01, SEGUN FUE APROBADO POR LA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL NUM. 10, SERIE 1999-00; AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO

Al confeccionar el Presupuesto en vigor, en la Sección de Ingresos, se consignaron las siguientes cuentas con sus respectivos estimados.

NUM. CUENTA	TITULO	ESTIMADO
8101	Patentes Corrientes	\$ 28,000,000.00
8121	Intereses y Recargos en Patentes	80,000.00
8301	Arbitrios de Construcción	2,200,000.00
	Servicios de Salud	100.00
8505	Permisos de Parques de Diversiones	25,000.00
8506	Permisos de Uso Estadio y Coliseo	25,000.00
8507	Disposición de Desperdicios Sólidos	400,000.00
8601	Multas	50,000.00
8701	Intereses en Inversiones	4,960,435.00
8705	Ingresos Eventuales	100,000.00
8706	Renta de Locales y Propiedades Municipales	300,000.00
	Otros Ingresos	6,628.00
	TOTAL	\$36,147,163.00

POR CUANTO

Hemos sido notificados por la Directora de Finanzas de este

Municipio que a esta fecha los ingresos por estos conceptos son como

sigue:

NUM. CUENTA	TITULO	TOTAL PRESUPUESTO AJUSTADO	TOTAL RECAUDADO	MAYOR O MENOR PRODUCTO
8101	Patentes Corrientes	\$ 30,452,531.31	\$31,107,730.79	\$ 655,199.48
8121	Ingresos y Recargos de Patentes	62,296.80	69,288.98	6,992.18
8301	Arbitrios de Construcción	2,220,856.36	3,853,376.45	1,632,520.09
	Servicios de Salud	83,109.26	88,379.66	5,270.40
8505	Permisos de Parques de Diversiones	7,050.00	7,650.00	600.00
8506	Estadio y Coliseo	15,978.00	17,328.00	1,350.00
8507	Desperdicios	719,199.34	766,448.67	47,249.33
8601	Multas	46,125.00	73,475.00	27,350.00
8701	Intereses en Inversiones	5,917,146.10	6,538,029.82	620,883.72
8705	Ingresos	443,268.41	561,800.40	118,531.99
8706	Rentas	406,948.29	458,307.60	51,359.31
8707	Otros Ingresos	23,368.36	399,218.36	375,850.00
	TOTAL	\$ 40,397,877.23	\$43,941,033.73	\$3,543,156.50

POR CUANTO

Se desprende de este análisis que los ingresos reales sobrepasan los

presupuestados en \$3,543,156.50, los cuales pueden ser reajustados.

POR TANTO :

ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION

ORDINARIA HOY, DIA 18 DE MAYO DEL 2001.

Sección 1ra.

Reajustar, como por la presente se reajusta, la cantidad de

\$3,543,156.50, resultante de mayores ingresos de la siguiente

forma:

SECCION DE EGRESOS

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

01-03-01-27-00-9107 - Vacaciones acumuladas por licencia regular	90,000.00
01-03-01-27-00-9108 - Vacaciones acumuladas por licencia enfermedad	60,000.00
01-03-01-27-00-9471 - Reclamaciones de años anteriores	35,000.00
01-03-01-27-00-9145 - Seguro por desempleo	200,000.00

DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS

01-04-38-29-00-9411 - Servicios Profesionales no Clasificados	146,540.00
01-04-38-29-00-9441 - Inspección de edificios y construcción	

en progreso 353,040.00

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

01-08-01-00-00-9105 - Empleados Transitorios	1,722,936.50
01-08-01-00-00-9131 - Seguro Social Federal	92,000.00

DEPARTAMENTO ASUNTOS LEGALES

01-20-01-00-00-9425 - Servicios Legales 214,640.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

01-24-01-26-00-9461 - Mantenimiento de equipo 52,000.00

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y MANTENIMIENTO

01-27-01-00-00-9225 - Combustibles y Lubricantes	75,000.00
01-27-01-00-00-9412 - Servicios no profesionales	500,000.00

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Presidente

01-22-01-24-00-9447 - Donaciones - Compañia de Baile Latin Dancer 2,000.00

TOTAL SESION DE EGRESOS \$3,543,156.50

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros

de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar

cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación

y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que

corresponda para los fines de rigor.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 23 de mayo del 2001

Alealde



Milagros Pabón Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 258, Serie 2000-2001, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 18 de mayo de 2001.

CERTIFICO, **ADEMAS**, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Carlos M. Santos Otero
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Delgado Morales
Carmen Baéz Pagán
Luis Carlos Maldonado Padilla
Javier E. Allende
Elsie Droz Rodríguez

Guillermo Urbina Machuca Francisco Nieves Figueroa Miguel A. Negrón Rivera Carmelo J. Ríos Santiago Aida Márquez Ibáñez Ramón Ruiz Sánchez Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 23 de mayo de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 23 días del mes de mayo del año 2001.

Secretaria Legislatura Municipal